

## **COMUNICACION B.C.R.A. “B” 10.889**

**Buenos Aires, 28 de octubre de 2014**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 28/10/14**

Tasa de interés de referencia. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Financiaciones sujetas a regulación de la tasa de interés por parte del B.C.R.A. Tasas de interés máximas. Depósitos e inversiones a plazo. Tasas de interés mínimas. Noviembre de 2014.

A las Entidades Financieras,  
a las cajas de crédito cooperativas (Ley 26.173):

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la “tasa de interés de referencia”, aplicable durante el mes de noviembre de 2014, es del veintiséis coma ochenta por ciento (26,80%) nominal anual.

Asimismo, les hacemos conocer en el Anexo I las tasas de interés máximas a que se refiere el pto. 6.4 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito” y en el Anexo II las tasas de interés mínimas aplicables a los depósitos a plazo fijo en pesos a que se refiere el pto. 1.11.1 de las normas sobre “Depósitos e inversiones a plazo”.

La información dada a conocer a través de la presente reemplaza la difundida mediante la Com. B.C.R.A. “B” 10.878.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martín,  
subgerente de Emisión  
de Normas

Matías A. Gutiérrez Girault,  
gerente de Emisión  
de Normas